



RESOLUCIÓN N	· 1º233	<u>_</u> /2023
AUTORIZA TRA	NSFERENCIA DE	PATENTE COMERCIAL
RECOLETA,	2 1 .111	2023

MSTOS:

Presentación del interesado Ing. Nº 40093, de fecha 13 de julio del 2023.

2. Ficha inspectiva, de fecha 14 de julio del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.

3. Resolución Exenta N°2213433056, de fecha 10 de agosto del 2022 y Cambio Razón Social, Resolución N°2313229711, de fecha 22 de junio del 2023, emitida por el Seremi Salud Región Metropolitana

4. Contrato de Compra-Venta de establecimiento Comercial, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 03 de mayo de 2023.

Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°24955358251 del fecha 09 de mayo del 2023., emitida por el Servicios Impuestos Internos

6. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.

7. Decreto Exento Nº 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.

Decreto Exento N°366, de fecha 21 de febrero del 2023, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal

Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 18.965 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE la transferencia de la patente Rol N°9-900649, a nombre de MASAGO SUSHI LIMITADA. Rut N°77.584.538-4, que autoriza el giro "LOCAL DE ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION (SUSHI) CON CONSUMO AL PASO" con domicilio DOMINICA Nº 311 LOCAL 12, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente EL MAMARRACHO SANGUCHERIA SPA, Rut. 77.729.195-5, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N°3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compra-Venta de Establecimiento Comercial, firmada ante Notario Juan Luis Saiz del Campo el 03 de mayo de 2023.
- 2. Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio de cada año.
- 4. Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia O.C.M.Sil., una vez fiecho, ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN DE

Y FINANZAS

CATHERINE SOTO GAJARDO CHILE SECRETARIA MUNICIPAL (S) GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Q/DVM/c 18/07/2023

AD DE

SECRETARIA MUNICIPAL

20011180

Milinia apolitional de Registera e Avenada Registera N 277 (o Cauticente il 22945-700 di







